



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 -2017- MDCA.

Cerro Azul, 08 de Julio de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**

Visto el acta de formulación de acuerdos y compromisos de fecha 20 del mes de Junio del año 2017, referente a la elección del **Comité de Vigilancia y Control** del proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal año 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53°, las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y control, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, de igual forma la Constitución Política del Estado, en su Artículo 197°, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, mediante Ley N° 28056, Ley marco del presupuesto participativo y su reglamento. Aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, y el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, vigente para el proceso del presupuesto participativo 2017 establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.

Que, conforme lo señalan las normas precitadas, los Agentes Participantes, para los fines y acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, eligen el Comité de Vigilancia y Control entre los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, en el proceso de programación del presupuesto.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, en el taller de presupuesto participativo llevado a cabo el día 20 de junio del presente año, se ha conformado el Comité de Vigilancia y Control para el Presupuesto Participativo del año 2018, integrado por tres (03) miembros elegidos democráticamente entre los Agentes participantes.

Que, la Gerencia Municipal da cuenta que se ha formado dicho comité, constituido dentro del proceso del presupuesto participativo 2018, de conformidad con lo establecido mediante **ORDENANZA N° 005-2017-MDCA**, de fecha 22 de Abril del 2017.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, y el instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, elegidos democráticamente por los Agentes Participantes del proceso de presupuesto participativo del distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete de la región Lima, de la siguiente manera:

00032



00031

NOMBRE	DNI	CARGO
NANCY ESPERANZA CORDOBA BUITRON	15365469	PRESIDENTE
ROSALVINA MINAYA DE SAMANIEGO	15364268	SECRETARIA
ALFREDO PAREJA CHOQUE	42053973	VOCAL

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Secretaria General, la comunicación de la presente resolución a los Agentes Participantes e Integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2018.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**



00031